



RESOLUCION Nº 18241

VISTO:

El expediente CO-0062-01452021-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para un trabajo integral de poda correctiva de árboles, desmalezamiento y levantamiento de ramas y erradicación de basurales a cielo abierto en las calles que a continuación se detallan (entre otras) en jurisdicción de Barrio Colastiné Norte:

- a) Guaraníes entre Carcaraes y Quiloazas;
- b) Bioquímicos al 5.200;
- c) Velocidad y Resistencia y Nuestra Señora de Guadalupe;
- d) Mepenes al 5.900.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär